



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

El ajuste del sector público realizado en los '90 en Río Negro incluyó la tercerización de servicios prestados por los agentes del Estado rionegrino.

Este es el caso de la desvinculación de porteros y personal de mantenimiento del Estado provincial y su inclusión en la empresa Servicio de Apoyo Escolar Rionegrino Sociedad Anónima (SAERSA), creada a tal efecto. Cabe recordar que esta situación tiene su origen en la ley n° 3135, sancionada en septiembre de 1997, que creaba el Régimen de Desvinculación Voluntaria y el Sistema de Tercerización.

Por otra parte debe señalarse la responsabilidad de parte de la conducción del gremio mayoritario estatal que no sólo no defendió a los trabajadores públicos sino que avaló el Régimen de Desvinculación y promovió la tercerización bajo la figura de una Sociedad Anónima.

Efectivamente, la situación actual de endeudamiento de SAERSA es producto de esta convivencia entre parte de la conducción del gremio mayoritario estatal y el gobierno de aquella etapa. Es así que las mayores deudas que afronta la empresa es con AFIP (más de 1.500.000 pesos) y con el gremio UPCN (cerca de 600.000 pesos). Obviamente estas deudas nunca se hubiesen generado si se hubiese asesorado correctamente, en especial desde la órbita del Consejo de la Función Pública, a los trabajadores desvinculados.

Por lo tanto, resulta totalmente justo que el Estado provincial enmiende esta situación, enmarcándose en el nuevo contexto nacional promovido por las políticas del presidente Kirchner. La concertación no es únicamente una expresión declamativa, sino que requiere que el gobierno provincial repare las inequidades cometidas durante los '90, donde Río Negro fue alumno ejemplar de las políticas impulsadas por Menem y Cavallo.

El presente proyecto tiene como objetivo entonces solicitar al Poder Ejecutivo que proceda a la reincorporación de los agentes públicos desvinculados del Estado provincial comprendidos en SAERSA.

Por ello.

**Coautores:** Javier Alejandro Iud y Ademar Rodríguez



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1°.-** AL Poder Ejecutivo, que realice las acciones necesarias para proceder a la reincorporación de los agentes públicos desvinculados del Estado provincial comprendidos en la empresa Servicio de Apoyo Escolar Rionegrino Sociedad Anónima (SAERSA).

**Artículo 2°.-** De forma.